

## ACTA SESIÓN PLENARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

### SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D. RUBÉN JIMÉNEZ BENEDÍ, D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D<sup>a</sup> LARA BERDEJO CASADO, D<sup>a</sup> PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. JOSÉ LUIS GREGORIO BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO Y D<sup>a</sup> MARÍA PILAR PÉREZ YUS.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria del 9 de septiembre de 2021, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### 2. APROBACION DOS FIESTAS LABORABLES RETRIBUIDAS 2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se comunicará a la Autoridad Laboral los siguientes días propuestos por este Ayuntamiento como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2022, en esta localidad:

- 4 de febrero
- 22 de julio



**3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN AISLADA Nº1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BREA DE ARAGÓN. ALTERACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº7. ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº2021-0060 de fecha 26-05-2021, se adjudicó a D. Vicente Pérez Bolea el contrato de servicios de “Redacción de la modificación de la UE-7 del PGOU y modificación aislada del PGOU”. La necesidad a satisfacer era la viabilidad urbanística para la implantación de una Residencia de Personas Mayores en un terreno situado en la calle Virgen nº43 de Brea de Aragón.

La modificación propuesta de la Unidad de Ejecución nº 7 de Brea de Aragón está justificada por la necesidad de dejar parte de la parcela sita en la Calle Virgen n.º 49, con referencia catastral 6681104XL1968S0001AY, (bien patrimonial de titularidad del Ayuntamiento de Brea de Aragón), fuera de la unidad de ejecución, con el fin de destinar esa superficie para la consecución de los fines para los que se propone el uso de esta parcela, como es el de dotar al municipio de un equipamiento asistencial para mayores de la tercera edad y que en una primera fase tendría necesidad de un edificio de al menos 1.500,00 m2.

Se modifican los límites y por lo tanto la superficie de la de la unidad de Ejecución nº 7, mediante una nueva delimitación que consiste en hacer coincidir el límite de la delimitación de la Unidad de Ejecución con la del trazado del viario previsto en el P. G. O. U.

Se conforma una única parcela de suelo urbano consolidado de una superficie de 1.507,64m<sup>2</sup>, por agregación de la parte sustraída a la Unidad de Ejecución a la ya clasificada de 1.108,72m<sup>2</sup>, dejando el resto de la parcela con 658,36m<sup>2</sup> de los cuales serán destinados al viario público previsto 516,20m<sup>2</sup>, y quedando al sur de la calle de nueva apertura y que formará parte de la futura gestión de la Unidad un resto de finca de 142,16m<sup>2</sup>.

La parcela así obtenida se calificará como uso asistencial y los coadyuvantes con este uso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 “Destino de los Equipamientos” del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón.

De conformidad con el informe del Secretario-Interventor, se Acuerda:

**PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la “Modificación aislada nº1 del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón”, de menor entidad, redactada por el Arquitecto Vicente Pérez Bolea, con el objeto de modificar los límites de la Unidad de Ejecución nº 7 y facilitar la viabilidad urbanística para la implantación de una Residencia de Personas Mayores en un terreno situado en la calle Virgen nº43 de Brea de Aragón.**



**SEGUNDO.- Someter el expediente a informe de los órganos competentes y a información pública durante el plazo de un mes,** de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.

Recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos que sean vinculantes o aquellos otros que se consideren convenientes, deberán incorporarse a las determinaciones del Plan.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 85.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, una vez finalizado el periodo de información pública, se remitirá el expediente completo con el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas, al Consejo Provincial de Urbanismo correspondiente.

#### **4. FERIA DEL CALZADO 2022**

Se solicitará al Gobierno de Aragón la inclusión en el Calendario de Ferias Oficiales de Aragón de la Feria de Comercio y Calzado de Brea de Aragón, prevista para los días 6, 7 y 8 de mayo de 2022.

#### **5. INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO Y LA BANDERA**

Mediante Decreto 96/2021, de 14 de julio, del Gobierno de Aragón, se ha autorizado al Ayuntamiento de Brea de Aragón para adoptar su escudo y bandera. El texto del decreto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza) inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 29 de junio de 2021.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de julio de 2021,

DISPONGO:

**Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Brea de Aragón para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:**

**Escudo:** “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. De azul, una columna de plata, con basa y capitel, cargada de cruz griega y patada, de gules. Al timbre Corona real cerrada de la Monarquía española”.



**Bandera: “Paño de proporciones 2:3, ancho por largo, de color azul cárdeno propio de la monarquía aragonesa. En el límite del primer tercio al asta, una columna de plata con basa y capitel, cargada de una cruz griega y patada, de rojo”.**

## **6. INFORMACIÓN GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE MAYO A SEPTIEMBRE 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario durante los 4 primeros meses del año mediante:

- Relación de gastos e ingresos de mayo a septiembre de 2021.

## **7. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Resolución 2021/092 de 21-07-2021. Se adjudica a Calderería Aneto S.L, la obra de **“Instalación de barandilla grada campo de futbol Piedrabuena”** por un importe de 3.384,90 euros y 710,83 euros de IVA, que suman 4.095,73 euros.

Resolución 2021/093 de 29-07-2021. Se adjudica a Servicios Integrales Áreas Verdes S.L. (SIAVER), el contrato de **“Suministro y colocación de 150 m2 de rollos de tepe en el campo de futbol municipal de “Piedrabuena”** por el importe de 2.550,00 euros y 535,50 euros de IVA, que suman 3.085,50 euros, euros.

Resolución 2021/112 de 14-09-2021. Se reconoce la obligación y se ordena el pago de la factura emitida por Metálicas Rosel S.L nº9001833, de fecha 26-08-2021, por importe de 9.200,01 euros, correspondiente al contrato de **“Suministro de Cartel indicativo con el logotipo de Brea de Aragón en carretera de acceso al cementerio”**.

Resolución 2021/113 de 16-09-2021. Se adjudica a Barreras El Toril S.L. el **contrato de “Suministro y alquiler de barreras de recinto taurino para ganado bravo, para festejos taurinos tradicionales** a celebrar durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2021”, por importe de 9.000,00 euros (excluido IVA) y de 1.890,00 euros de IVA, que suman 10.890,00 euros.

Resolución 2021/116 de 21-09-2021. Se adjudica a Natalia Moreno Salvador, el **contrato de servicio de festejos taurinos tradicionales** durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2021, por el precio de 10.822,00 euros y 2.272,62 euros de IVA, que suman 13.094,62 euros.

Resolución 2021/115 de 21-09-2021. De acuerdo con la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de fecha 20-09-2021, se nombra a **Francisco Javier Gran Martínez Educador de personas adultas de Brea de**



**Aragón, a media jornada**, con especialidad de Generalista, en régimen laboral y temporal para el curso escolar 2021-2022.

Resolución 2021/119 de 27-09-2021. Se adjudica al Ingeniero Luis J. San Juan Albericio el contrato de servicios de **Dirección de obra con Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación Eléctrica Baja Tensión para Iluminación del Campo de Fútbol** de Brea de Aragón, con un importe de 2.730,00 euros más 573,30 € de IVA, que suman 3.303,30 €.

Resolución 2021/119 de 27-09-2021. Procedimiento de contratación abierto. Se adjudica el contrato de Ejecución del Proyecto de la **Instalación Eléctrica en Baja Tensión para la adecuación de la Iluminación del Campo de Fútbol** Municipal de Brea de Aragón, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis J. San Juan Albericio, Lote 2, Instalación eléctrica, a Electricidad Sierra Gregorio S.L., con un precio de adjudicación de 77.445,00 euros y 16.263,45 euros de IVA, que suman 93.708,45 euros.

Resolución 2021/129 de 27-10-2021. Se reconoce la obligación y el pago de factura nº13 de fecha 21-10-2021, por importe de 34.760,15 euros IVA incluido, presentada por Reformas Integrales Brea S.L., correspondiente al contrato de obras de **"Pavimentación y renovación de redes de la calle Santo Espíritu"**.

Resolución 2021/127 de 21-10-2021. Se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la **gestión del servicio público del Tanatorio Municipal y los servicios funerarios del Cementerio Municipal** de Brea de Aragón, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

Resolución 2021/121 de 06-10-2021. Se adjudica a Vialex Constructora Aragonesa S.L. el **contrato menor de obras de "Pavimentación asfáltica en Urbanización Oriente y Calle La Rosa** de Brea de Aragón", por el importe de 39.951,79 euros y 8.389,88 euros de IVA, que suman 48.341,67 euros Esta actuación figura en el Plan Agenda 2030 de la Diputación de Zaragoza.

Resolución 2021/122 de 06-10-2021. Se adjudica a Vialex Constructora Aragonesa S.L. el **contrato menor de obras de "Pavimentación asfáltica de acceso a parquin público"**, por el importe de 39.946,52 euros y 8.388,77 euros de IVA, que suman 48.335.29 euros. Esta actuación figura en el Plan Agenda 2030 de la Diputación de Zaragoza

En fecha 25-10-2021 se firmó el **Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Brea de Aragón y la Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines de Zaragoza y Provincia (AFCYA)**, , mediante el cual el Ayuntamiento de Brea de Aragón realiza una aportación económica con carácter de subvención, por importe de 2.000,00 € para sufragar parcialmente los gastos ordinarios de funcionamiento de AFCYA y esta entidad se compromete a desarrollar cuantas actividades tiendan al fomento y promoción del sector del calzado en Brea de Aragón.



El Ministerio de Política Territorial ha convocado ayudas para paliar los **daños causados por la borrasca "Filomena"**, que podrán recibir una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste,

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha aprobado el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de **ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico** (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Antes de pasar al apartado de Ruegos y Preguntas, la Corporación trata el asunto de las **terrazas**. Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020/142 de fecha 23-10-2020 se autorizó la prolongación a partir del 2 de noviembre de 2020 de las licencias de terrazas y veladores concedidas en el año 2020, mientras permaneciera vigente el nivel de alerta 3 fijado en el Decreto-ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Se considera necesario prolongar dicha autorización.

Antes del mes de abril de 2022, todos los establecimientos de hostelería deberán presentar solicitud indicando el número de mesas y sillas que deseen instalar, debiendo el Ayuntamiento comprobar que estas solicitudes cumplan la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas en Brea de Aragón.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

José Luis Gregorio Benedí solicita una reunión para examinar los daños del exterior de la Capilla de la Virgen en la Iglesia Parroquial de Santa Ana, estudiar qué acciones se pueden tomar para su estabilización y evitar el riesgo de desplome, en la que estén presentes miembros del Ayuntamiento, de la Plataforma Zumaque, de la Cofradía de la Virgen del Rosario y el Párroco de la localidad.

Pilar Gómez Barcelona pregunta por subvenciones para zonas con baja densidad demográfica. I. Concepción Barriga ha consultado en la Comarca si estas ayudas de la Unión Europea pueden ser aplicables a las comarcas.

I. Concepción Barriga pide que se contemple en el Presupuesto de 2022 el gasto de ludoteca. Asimismo propone incentivar la realización de actividades culturales por vecinos de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán



Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 4 de noviembre de 2021, fue aprobada en sesión plenaria de 13 de enero de 2022.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

